

CIRCULAR 8 DE 2005

(abril 26)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Bogotá, 26 ABR. 2005

DE: CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARA: VICECONTRALOR, SECRETARIA PRIVADA, CONTRALORES
DELEGADOS, GERENTES NACIONALES, DIRECTORES DE OFICINA,
DIRECTORES Y GERENTES DEPARTAMENTALES
ASUNTO: Observancia de la Resolución Orgánica No. [5589](#) del 10 de junio de 2004.

La Contraloría General de la República, mediante la Resolución Orgánica No. [5589](#) del 10 de junio de 2004, reglamentó los procedimientos administrativos de orden interno para el trámite de derechos de petición, quejas y denuncias, y definió que el trámite inicial corresponde exclusivamente a la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana y a los grupos de Participación Ciudadana de las Gerencias Departamentales.

En este sentido, se estableció que en los casos en que las peticiones, denuncias o quejas fueren recibidas de manera verbal, escrita o por medios electrónicos por cualquier otra dependencia distinta de la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana o los grupos de Participación Ciudadana de las Gerencias Departamentales, éstas deberán ser enviadas inmediatamente a las mencionadas dependencias para que se cumpla con los procedimientos definidos; se exceptúa de lo anterior, las solicitudes y peticiones señaladas taxativamente en los literales del artículo [11](#) de la citada Resolución.

A pesar de lo anterior, se han detectado situaciones en las que no se aplica la Resolución y se afecta el registro y seguimiento de las denuncias, quejas y peticiones y, lo que es más preocupante, no se cumple con el deber de respuesta oportuna a los ciudadanos, en abierta contradicción con el régimen legal y las políticas de esta administración.

Por tanto, solicito su especial observancia a esta Resolución e impartir las instrucciones necesarias a los funcionarios de esa dependencia para que se profundice en su conocimiento y aplicación. Para ello, la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana les prestará la asesoría y la colaboración que requieran.

Cordialmente,

ANTONIO HERNÁNDEZ GAMARRA



